

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN DIVERSAS ESCALAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO, POR EL SISTEMA GENERAL DE OPOSICIÓN LIBRE

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en diversas escalas de la Universidad Autónoma de Madrid de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario, convocadas por Resolución de 8 de enero de 2024 (BOE de 13 de enero y BOCM de 8 de enero), para el ingreso en la **Escala Técnica Superior de Administración – Puesto código 6014255**

HA ACORDADO

Primero.- Publicar las notas provisionales de la aspirante que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición con las calificaciones obtenidas.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTA 2º EJERCICIO
****0857**	VALDES	TORRES	JANA	15,25

Segundo.- Convocar a la persona aspirante que ha superado el segundo ejercicio, a la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición.

De acuerdo con lo establecido en el ANEXO II de la convocatoria, el Tribunal de Selección ha acordado que el citado ejercicio consistirá la resolución de dos supuestos o ejercicios prácticos sobre el contenido del programa que figura en el ANEXO III. El tiempo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

De conformidad a lo establecido en la citada ANEXO II la calificación de este ejercicio será de cero a treinta puntos, siendo necesario obtener un mínimo de quince puntos.

Tendrá lugar:

- **Día:** 10 de junio de 2024
- **Hora:** 11.00 horas
- **Lugar:** Sala C (Entreplanta quinta) del Rectorado

Las personas aspirantes deberán venir provistas al ejercicio, del DNI, NIE o pasaporte y de bolígrafo azul o negro.

El ejercicio será leído por el opositor en sesión pública, que tendrá lugar:

- **Día:** 12 de junio de 2024
- **Hora:** 10.30 horas
- **Lugar:** Sala C (5ª Planta) del Rectorado

Tercero.- Abrir un plazo de DOS días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, para la formulación de reclamaciones o alegaciones.

Para la formulación de alegaciones debe rellenar el **formulario electrónico de presentación Alegaciones**, dentro del expediente iniciado por la persona interesada para este procedimiento, en la Sede electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

Jesús Lobato de Ruiloba

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

Mar Sánchez Caraballo